

IX CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN DE LA SOCIEDAD ANDALUZA DE MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

La Sociedad Andaluza de Medicina Familiar y Comunitaria (SAMFyC) en su interés por fomentar la investigación en Atención Primaria, convoca las siguientes becas para ayudar a la realización de proyectos de investigación, con arreglo a las bases que se exponen:

1. Becas “Isabel Fernández” de ayuda a la investigación:
 - Tres proyectos de investigación para residentes de Medicina Familiar y Comunitaria (UDMFyC) de Andalucía a desarrollar durante el periodo de residencia.
 - Tres becas para ayuda a la realización de tesis doctorales, con ejercicio como médicos de familia que sean socios de la SAMFyC
2. 1 Beca de investigación sobre el cáncer en Atención Primaria

Los proyectos que concursan a cualquiera de las modalidades de la convocatoria deberán remitirse a la secretaría de la SAMFyC (Calle Arriola número 4 bajo D, Granada 18001) por correo certificado con acuse de recibo, con la documentación que en cada modalidad se solicite.

El plazo de envío de los proyectos finalizará el 16 de Mayo de 2009, no prorrogable.

BECAS ISABEL FERNÁNDEZ DE AYUDA A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PARA RESIDENTES

1. Se convoca ayudas a los 3 mejores proyectos de investigación presentados en el año 2009 por los residentes de las Unidades Docentes de Medicina Familiar y Comunitaria (UDMFyC) de Andalucía.
2. El tema será libre, relacionado con la especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria y /o con la Atención Primaria de Salud.
3. Podrán optar a esta convocatoria aquellos proyectos de residentes de primer, segundo o tercer año de formación MIR. El primer firmante y al menos la mitad de los componentes del equipo investigador deberán ser miembros de la Sociedad Andaluza de Medicina Familiar y Comunitaria (SAMFyC).
4. Los trabajos deberán ser presentados por las UDMFyC, que enviarán una instancia firmada por todos los investigadores, el coordinador de la UDMFyC y un tutor que se responsabilizan de la asesoría, revisión y seguimiento del proyecto, sin límite en el número de proyectos por UDMFyC.
5. Junto a la instancia deberán presentar la siguiente documentación en formato CD:
 - Una copia del proyecto donde se contemplen los siguientes apartados:
 - Resumen estructurado (250 palabras).
 - Antecedentes y estado actual del tema. Justificación.
 - Bibliografía según las normas de Vancouver y comentada.
 - Objetivos e hipótesis.
 - Metodología. Aspectos éticos.
 - Cronograma y Plan de Trabajo.
 - Aplicabilidad y utilidad práctica de los resultados previsibles en el área de salud.
 - Recursos disponibles para la realización del proyecto (material, humano y económico).
 - Justificación de las necesidades económicas del proyecto y Declaración sobre la existencia o no de financiación por otras entidades.
 - Curriculum vitae de los investigadores.
 - DNI de los investigadores escaneados.
6. La dotación de la ayuda será de 2200 euros.
7. La entrega de la subvención se realizará en 3 partes:
 - El 40% una vez fallado el resultado durante el XIX Congreso SAMFyC a celebrar en Cádiz del 18 al 20 de Junio de 2009.
 - La 2ª parte (30%) tras la entrega de la memoria anual en julio del 2010.
 - La 3ª parte (30%) al finalizar el trabajo y tras la entrega de la memoria final en julio del 2011.
8. El jurado estará compuesto por tres miembros nombrados por la Junta Directiva de la SAMFyC: el vocal de investigación de la Sociedad, que realizará funciones de secretario y dos miembros de la Sociedad.
9. La convocatoria podrá declararse desierta si, a juicio del Jurado se estimase que los proyectos presentados no reúnen el nivel científico adecuado. En este supuesto el importe no se acumulará a los años sucesivos.
10. En la evaluación de los trabajos presentados, se priorizarán aquellos en los que la Unidad Docente de referencia haya presentado las memoria anuales y finales de los proyectos becados en convocatorias anteriores.
11. El ingreso de la ayuda económica se realizará en una única cuenta corriente indicada por todos los investigadores.
12. Las decisiones del Jurado son inapelables.
13. El plazo máximo para la realización del proyecto y entrega de la memoria final es de 2 años (24 meses), a contar desde la fecha de entrega de la primera parte de la subvención. Es obligatorio la presentación de memorias anuales (científica y económica), supervisadas por las UDMFyC que avalaron el proyecto.
14. El hecho de concursar en esta convocatoria supone la aceptación de estas bases por parte de todos los participantes; el incumplimiento de la misma implicará la devolución de las cantidades recibidas.
15. La SAMFyC se reserva el derecho a la difusión total o parcial del trabajo premiado y a su consideración como Proyecto de Investigación SAMFyC. En el caso de que los resultados del trabajo sean publicados por los autores (comunicaciones a congresos y publicaciones científicas), estos deberán hacer constar de forma explícita que dicho trabajo ha sido objeto de ayuda por parte de SAMFyC indicando "*Este trabajo se ha realizado con ayuda de la Sociedad Andaluza de Medicina familiar y Comunitaria-SAMFyC*".

AYUDA A LA REALIZACION DE TESIS DOCTORALES

La Sociedad Andaluza de Medicina Familiar y Comunitaria (SAMFYC) convoca 3 becas para ayuda a la realización de tesis doctorales, con arreglo a las siguientes bases:

1. Podrán optar a estas ayudas los profesionales con ejercicio como médicos de familia que sean socios de la SAMFYC
2. El tema será libre relacionado con la especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria y /o con la Atención Primaria de Salud.
3. La documentación que es necesario aporta en formato CD es la siguiente:
 - Proyecto de tesis donde se contemplen los siguientes apartados:
 - Resumen estructurado (250 palabras).
 - Antecedentes y estado actual del tema. Justificación.
 - Bibliografía según las normas de Vancouver y comentada.
 - Objetivos e hipótesis.
 - Metodología. Aspectos éticos.
 - Cronograma y Plan de Trabajo.
 - Aplicabilidad y utilidad practica de los resultados previsibles en el área de salud.
 - Recursos disponibles para la realización del proyecto (material, humano y económico).
 - Justificación de las necesidades económicas del proyecto y Declaración sobre la existencia o no de financiación por otras entidades.
 - Curriculum vitae del doctorando
 - DNI del doctorando escaneado
 - Certificado de aceptación del proyecto del departamento universitario correspondiente.
4. La dotación de la ayuda será de 2.200 euros.
5. La entrega de la subvención se realizará en 3 partes:
 - El 40% una vez fallado el resultado durante el XIX Congreso SAMFYC a celebrar en Cádiz del 18 al 20 de Junio de 2009.
 - La 2ª parte (30%) tras la entrega de la memoria anual en julio del 2010.
 - La 3ª parte (30%) al finalizar el trabajo y tras la entrega de la memoria final en julio del 2011.
6. El ingreso de la ayuda económica se realizará en una única cuenta corriente indicada por el doctorando.
7. El Jurado estará compuesto por tres miembros, el vocal de investigación de la Sociedad, que realizará funciones de secretario y dos miembros de la Sociedad. El Jurado será nombrado por la Junta Directiva de la SAMFYC.
8. En la evaluación de los proyectos de tesis presentados a esta convocatoria se priorizarán aquellos en los que no exista cofinanciación o beca de ayuda de la SAMFYC en la modalidad de proyectos de investigación.
9. La convocatoria podrá declararse desierta si a juicio del Jurado se estimase que los proyectos presentados no reúnen el nivel científico adecuado. En ese supuesto el importe no se acumulará a años sucesivos.
10. Las decisiones del Jurado son inapelables.
11. El plazo estimado para la presentación y aprobación de la tesis no deberá ser superior a 24 meses desde la concesión de la beca, siendo obligatoria la presentación de memorias anuales (científica y económica) del estado del proyecto.
12. El hecho de concursar en esta convocatoria supone la aceptación de estas bases por parte de todos los participantes; el incumplimiento de la misma implicará la devolución de las cantidades recibidas.
13. La SAMFYC se reserva el derecho a la difusión total o parcial del trabajo premiado y a su consideración como Proyecto de Investigación SAMFYC. En el caso de que los resultados del trabajo sean publicados por los autores, estos deberán hacer constar de forma adecuada y visible que dicho trabajo ha sido objeto de ayuda por parte de SAMFYC: indicando "Este trabajo se ha realizado con ayuda de la Sociedad Andaluza de Medicina familiar y Comunitaria- SAMFYC"

I BECA DE INVESTIGACIÓN SOBRE EL CÁNCER EN ATENCIÓN PRIMARIA

Esta beca es fruto de la donación altruista de una familia de Granada, está dotada con 30.000 euros y está solicitado el aval del Servicio Andaluz de Salud – Consejería de Salud.

1. Podrán optar a estas ayudas los profesionales con ejercicio asistencial como médicos de familia, en el servicio sanitario público de Andalucía, que sean socios de la SAMFyC.
2. El tema estará centrado en la **Investigación clínica sobre el cáncer en el ámbito de la Atención Primaria**, considerándose áreas prioritarias las siguientes:
 - Prevención y diagnóstico temprano del cáncer
 - Impacto en salud de la atención compartida: resultados en relación a supervivencia, secuelas, complicaciones, disminución de tiempos de diagnóstico y tratamiento
 - Impacto de intervenciones en la calidad de vida del paciente y de sus familiares.
 - Impacto y viabilidad de la puesta en marcha de un sistema de cribado poblacional (diagnóstico precoz) de cáncer de colon en poblaciones de riesgo medio.
 - Estudio de la viabilidad y dificultades para desarrollar un cribado de cáncer de colon en poblaciones de alto riesgo.
3. Asimismo se primará que los proyectos de investigación sean analíticos o experimentales, multicéntricos y que parte del propio trabajo investigador sea realizado en centros de Granada.
4. El plazo para la presentación de los trabajos de Investigación finalizará a las 24 h del **16 de Mayo de 2009**, siendo este límite improrrogable.
5. La documentación que es necesario aportar en formato CD es la siguiente:
 - a. Una copia del proyecto donde se contemplen los siguientes apartados:
 - Resumen estructurado (250 palabras).
 - Antecedentes y estado actual del tema. Justificación.
 - Bibliografía según las normas de Vancouver y comentada.
 - Objetivos e hipótesis.
 - Metodología. Aspectos éticos.
 - Cronograma y Plan de Trabajo.
 - Aplicabilidad y utilidad practica de los resultados previsibles en el área de salud.
 - Recursos disponibles para la realización del proyecto (material, humano y económico).
 - Justificación de las necesidades económicas del proyecto y Declaración sobre la existencia o no de financiación por otras entidades.
 - b. Curriculum vitae de los investigadores.
 - c. DNI de los investigadores escaneados.
6. La dotación de la ayuda será de 30.000 euros.
7. La ayuda económica estará disponible en una cuenta de la Fundación SAMFyC a través de la cual se gestionaran todos los gastos.
8. El premio al mejor trabajo presentado, será fallado y hecho público en el seno del XIXº Congreso SAMFyC a celebrar en Cádiz del 18 al 20 de Junio de 2009 en el palacio de congresos de la ciudad de Cádiz.
9. El Jurado estará compuesto por tres miembros designados por la FUNDACION SAMFyC (el vocal de investigación de la Sociedad, que realizará funciones de secretario y dos miembros de SAMFyC).

10. La convocatoria podrá declararse desierta si a juicio del Jurado se estimase que los proyectos presentados no reúnen el nivel científico adecuado. En ese supuesto el importe se acumulará a años sucesivos.
11. Las decisiones del Jurado son inapelables.
12. En la evaluación de los proyectos de investigación presentados a esta convocatoria se priorizarán aquellos en los que no exista cofinanciación externa u otra modalidad de ayuda de la SAMFYC.
13. El plazo estimado para la finalización del proyecto de investigación no deberá ser superior a 24 meses desde la concesión de la beca, siendo obligatoria la presentación de memorias semestrales (científica y económica) del estado del proyecto. La memoria científica final podrá ser convalidada por la presentación de un artículo publicado en una revista biomédica.
14. El hecho de concursar en esta convocatoria supone la aceptación de estas bases por parte de todos los participantes; el incumplimiento de la misma implicará la devolución de las cantidades recibidas.
15. La SAMFYC se reserva el derecho a la difusión total o parcial del trabajo premiado y a su consideración como Proyecto de Investigación "*Mecenazgo SAMFYC*". En el caso de que los resultados del trabajo sean publicados por los autores, estos deberán hacer constar de forma adecuada y visible que dicho trabajo ha sido gestionado por parte de SAMFYC indicando: "Este trabajo se ha realizado mediante ayuda del proyecto "*Mecenazgo para la investigación de la Sociedad Andaluza de Medicina familiar y Comunitaria- SAMFYC*".